



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 241
ZAPALLAR, 19/01/2024**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2913/2023 del 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado por el Decreto de Alcaldía N°02/2023, de 03 de enero de 2023 y D.A. 336/2023 de fecha 13 de marzo 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de arriendo, equipo licencia de conducir de la comuna de Zapallar.
2. Que mediante Decreto de Alcaldía N° 142 de fecha 16 de enero de 2024, se aprobaron las bases especiales de licitación pública respectivas, en adelante "Las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal mercadopublico.cl, con fecha 17 de enero de 2024, bajo el ID 4301-8-LE24, siendo la fecha de apertura técnica y económica con fecha 22 de enero de 2024.
3. Que, a su vez, el presente proceso se rige, además, por lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1562, de fecha 29 de junio de 2022.
4. Que, por su parte, el artículo N°10 de las bases generales indica: "Asimismo, y hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el **Municipio Podrá modificar las presentes Bases**, si estima que ello resulta esencial para los fines y/ o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. La realización de dichas modificaciones será comunicada a los participantes a través del Sistema de información (sitio [http:// mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl))".



ZAPALLAR

ZAPALLAR

5. Que, al momento de la creación de las bases especiales de licitación y por un error involuntario se indicó un plazo de contrato diferente al indicado en solicitud de pedido N°11 de fecha 21 de diciembre de 2023.

6. Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° MODIFIQUENSE las bases administrativas especiales de licitación para la contratación del Servicio de arriendo, equipo licencia de conducir de la comuna de Zapallar, aprobadas mediante el Decreto N° 142 de fecha 16 de enero de 2024, Publicada en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 17 de enero de 2024, bajo el ID N°4301-8-LE24, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Presupuesto disponible	\$10.000.000 impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra.
Modalidad del Contrato	Servicio

DEBE DECIR:

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Presupuesto disponible	\$10.000.000 impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra.
Modalidad del Contrato	Servicio

2° ESTABLEZCASE que en todo lo no modificado regirá las bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N° 142 de fecha 16 de enero de 2024.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

3° PUBLIQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas, bajo ID N° 4301-8-LE24.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08101D0000ZP913001202402400000241